

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 344 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 1012-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2019/CLASEM de fecha 26 de agosto de 2019, el Jefe de proyectos de la empresa CLASEM SAC remitió el expediente técnico del proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana San Ildefonso 5 y 6 Etapa, distrito de Tinguiña, provincia y departamento de Ica", para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1012-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico en mención, concluyó: "*i) El Expediente Técnico: "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU San Ildefonso 5 y 6 Etapa, distrito de Tinguiña, provincia de Ica, departamento de Ica", presentado por CLASEM SAC, cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones y por la EPS EMAPICA S.A. ii) CLASEM SAC, deberá de cancelar la suma de: S/. 41,768.51 por concepto de derechos colaterales".* Asimismo, recomendó: "*i) Se recomienda que se apruebe el Expediente Técnico "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU San Ildefonso 5 y 6 Etapa, distrito de Tinguiña, provincia de Ica, departamento de Ica", Vía Acto Resolutivo. ii) Se recomienda que se designe Vía Acto Resolutivo al Supervisor, proponiendo como tal al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré. iii) Se recomienda que previo a la entrega de la Resolución de Aprobación del expediente Técnico CLASEM SAC deberá de cancelar la suma de S/. 41,768.51 señalando que el cálculo de colaterales se ha hecho en base a 3.00 meses de Supervisión, que es el plazo de ejecución de obra. iv) CLASEM SAC deberá de entregar 02 copias adicionales del Expediente Técnico, que será distribuidos de la siguiente manera: 01 para el Supervisor y 01 para los interesados".*

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH UU San Ildefonso 5 y 6 Etapa, distrito de Tinguiña, provincia y departamento de Ica", con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
☎ 056-222773
🌐 www.emapica.com.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como supervisor del Proyecto: "Redes de agua potable y alcantarillado de la HH.UU San Ildefonso 5 y 6 Etapa, distrito de Tinguiña, provincia y departamento de Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El supervisor del referido proyecto, tiene la función de verificar la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del proyecto, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la empresa CLASEM SAC, brinde al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función como supervisor del proyecto, las cuales están estrechamente relacionadas con esta.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, a la empresa CLASEM SAC, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

El Perú Primero

- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- 056-222773
- www.emapica.com.pe